

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN:	198074089002-2019-00027-00
DEMANDANTE:	OTONIEL RIVERA ALONSO
DEMANDADOS:	LUIS CARLOS CERÓN

INFORME SECRETARIAL. Timbío, Cauca, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa a Despacho de la señora Juez, el proceso de la referencia, dejando constancia que, revisado el presente asunto, se encontró que no se ha reprogramado una audiencia que se había señalado para el día 21 de abril de 2020, fecha en la que los Despachos judiciales se encontraron con suspensión de términos por la pandemia generada por el Covid 19; sin embargo, quien se desempeñaba como secretario (a) para 1 de julio de 2020, fecha en la cual se levantó la suspensión de términos, no pasó el proceso a Despacho para fijar nueva fecha para audiencia.

Sírvase proveer.

CLAUDIA PERAFAN MARTINEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
TIMBIO – CAUCA

AUTO INTERLOCUTORIO No. 341

Timbío, Cauca, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Revisado el presente asunto, se observa que efectivamente mediante auto del 12 de febrero de 2020, se señaló como fecha para la audiencia prevista en el Artículo 392 del C.G.P., el día 21 de abril de 2020, la que no tuvo ocurrencia por la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567, con motivo de la Pandemia generada por el Covid 19.

Teniendo en cuenta que se hace necesario continuar con el trámite del presente proceso, se fijará nueva fecha para la celebración de la Audiencia de que trata el Artículo 392 del C.G.P, para el día VEINTIDÓS (22) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a las 9:30 AM; audiencia que se realizara por el medio virtual, con la aplicación utilizada <https://call.lifefizecloud.com/>, por la Rama Judicial; para tal efecto, previamente se enviará a las partes el link respectivo, mediante el cual ingresarán a la audiencia en la fecha programada, a través del correo electrónico del Despacho j02prmtimbio@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Por lo anterior, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TIMBIO, CAUCA,

R E S U E L V E:

PRIMERO: SEÑALAR COMO NUEVA FECHA, el día VEINTIDÓS (22) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a las 9:30 AM;, para llevar a cabo la AUDIENCIA que establece el artículo 373 del C.G.P.

SEGUNDO: Las partes, sus apoderados judiciales, serán informados oportunamente, vía correo electrónico o whatsapp, del link o Id, con el cual pueden unirse a la audiencia, con las prevenciones de las consecuencias por su inasistencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MARIA ELENA MUÑOZ PAZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO
MUNICIPAL DE TIMBIO- CAUCA
Notificación por estado electrónico

El auto anterior se notifica por anotación en el estado N° 093 del 19 de octubre de 2022

Claudia Perafán Martínez
SECRETARIA

